

BORRADOR DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS QUE HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ODONTÓLOGO

Los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de **Odontólogo**, deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos siguientes:

1. Denominación

1. La denominación de los títulos universitarios oficiales a que se refiere el apartado anterior, deberá facilitar la identificación de la profesión de **Odontólogo** y en ningún caso, las denominaciones de los títulos podrán conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.

2. No podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a la profesión de **Odontólogo** sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas en el referido Acuerdo y en la presente orden.

3. Objetivos

Competencias que los estudiantes deben adquirir:

A. VALORES PROFESIONALES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS ÉTICOS:

1. Conocer los elementos esenciales de la profesión odontológica, incluyendo los principios éticos y las responsabilidades legales.
2. Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
3. Ser competente en identificar las inquietudes y expectativas del paciente, así como en comunicarse de forma efectiva y clara, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
4. Comprender y reconocer los aspectos sociales y psicológicos relevantes al tratamiento de pacientes.
5. Ser competente en la aplicación de los principios del control de la ansiedad y del estrés sobre uno mismo, sobre los pacientes y sobre otros miembros del equipo odontológico

6. Comprender la importancia de desarrollar una práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
7. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
8. Ser competente en compartir información con otros profesionales sanitarios y en trabajar en equipo.
9. Comprender la importancia de mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.

B. FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS DE LA ODONTOLOGIA. ADQUISICIÓN Y VALORACIÓN CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN

10. Comprender las ciencias bio-médicas básicas en las que se fundamenta la Odontología para asegurar una correcta asistencia buco-dentaria.
11. Comprender y reconocer la estructura y función normal del aparato estomatognático, a nivel molecular, celular, tisular y orgánico, en las distintas etapas de la vida.
12. Comprender y reconocer las ciencias de los bio-materiales esenciales para la práctica odontológica
13. Conocer de los procesos generales de enfermar, entre los que se incluyen la infección, la inflamación, las alteraciones del sistema inmune, la degeneración, la neoplasia, las alteraciones metabólicas y los desordenes genéticos
14. Estar familiarizado con las características patológicas generales de las enfermedades y trastornos que afectan a los sistemas orgánicos, específicamente aquellas que tienen repercusión bucal.
15. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de los fármacos y otras intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
16. Comprender y reconocer los principios de ergonomía y seguridad en el trabajo (incluyendo control de infecciones cruzadas, protección radiológica y enfermedades ocupacionales)
17. Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.

18. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
19. Conocer del método científico y tener capacidad crítica para valorar los conocimientos establecidos y la información novedosa. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.

C. HABILIDADES CLÍNICAS: DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y PLANIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO

20. Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
21. Realizar un examen bucal completo, incluyendo las oportunas pruebas radiográficas y de exploración complementarias, así como la obtención de adecuadas referencias clínicas
22. Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada, siendo competente en el reconocimiento de las situaciones que requieran una atención odontológica urgente.
23. Establecer el diagnóstico, pronóstico y una adecuada planificación terapéutica en todas las áreas clínicas de la odontología, siendo competente en el diagnóstico, pronóstico y elaboración del plan de tratamiento odontológico del paciente que requiera cuidados especiales

D. HABILIDADES CLÍNICAS: TERAPÉUTICA ODONTOLÓGICA

24. Ser competente en el tratamiento básico de la patología bucodentaria más habitual en pacientes de todas las edades. Los procedimientos terapéuticos deberán basarse en el concepto de invasión mínima y en un enfoque global e integrado del tratamiento bucodental.
25. Ser competente, en general, en la planificación y realización de un tratamiento odontológico multidisciplinar, secuencial e integrado de complejidad limitada en pacientes de todas las edades y condiciones y de los pacientes que requieran cuidados especiales.
26. Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.
27. Adquirir experiencia clínica en la Universidad o en otras instituciones sanitarias, bajo la adecuada supervisión.

E. SALUD PÚBLICA Y SISTEMAS DE SALUD:

28. Reconocer los determinantes de la salud bucal en la población, tanto los genéticos como los dependientes del estilo de vida, demográficos, ambientales, sociales, económicos, psicológicos y culturales.
29. Reconocer el papel del odontólogo en las acciones de prevención y protección ante enfermedades bucales, así como en el mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.

5. Planificación de las enseñanzas

- Duración de la formación que habilite para el ejercicio de la profesión: **300 créditos ECTS**.

- De manera específica, la directiva indica en el artículo 34, punto 2: “La formación básica de odontólogo comprenderá, en total, por lo menos, cinco años de estudios teóricos y prácticos a tiempo completo, referidos como mínimo al programa que figura en el punto 5.3.1 del anexo V y realizados en una universidad, en un instituto superior con un nivel reconocido como equivalente o bajo el control de una universidad” y en el punto 3: La formación básica de odontólogo garantizará que la persona de que se trate ha adquirido los conocimientos y competencias siguientes:

- a. un adecuado conocimiento de las ciencias en las que se basa la odontología, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de medición de las funciones biológicas, la evaluación de los hechos científicamente demostrados y el análisis de los datos;
- b. un conocimiento adecuado de la constitución, fisiología, y comportamiento de las personas tanto sanas como enfermas, así como de la influencia del medio ambiente natural y social en el estado de salud del ser humano, en la medida que esos factores afectan a la odontología;
- c. un conocimiento adecuado de la estructura y funciones de los dientes, la boca, las mandíbulas y tejidos correspondientes, tanto sanos como enfermos, y de la relación existente entre ellos y el estado general de salud y el bienestar físico y social del paciente;
- d. un conocimiento adecuado de las disciplinas y métodos clínicos que pueden dar al odontólogo un panorama coherente de las anomalías, lesiones y enfermedades de los dientes, la boca, las mandíbulas y los tejidos correspondientes, así como de la odontología preventiva, diagnóstica y terapéutica;
- e. una experiencia clínica adecuada bajo la supervisión apropiada.”

- A su vez, la ley de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), en su artículo 6, 2a) indica: “corresponde a los licenciados en Odontología las funciones relativas a la promoción de la salud buco-dental y a la prevención, diagnóstico y tratamiento señalados en la Ley 10/1986, de 17 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 1594/1994 de 15 de julio por el que se regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista Dental”. Dicha ley establece que el Odontólogo está capacitado para realizar

el conjunto de actividades de prevención, diagnóstico y tratamiento relativas a las anomalías y enfermedades de los dientes, de la boca, de los maxilares y de sus tejidos anejos, tanto sobre individuos aislados como de forma comunitaria. Asimismo estarán capacitados para prescribir los medicamentos, prótesis y productos sanitarios correspondientes al ámbito de su ejercicio profesional..

- El plan de estudios, considerado el carácter transversal de las competencias, reflejará que los contenidos se integren horizontal y verticalmente, facilitando el contacto precoz con las disciplinas clínicas.

- El plan de estudios debe considerar en su estructura y programas, la realización de un practicum en el último curso de al menos 30 créditos ECTS para permitir que el alumno realice practicas clínicas odontológicas integradas, que le permitan alcanzar la suficiente experiencia clínica para cumplir los objetivos de la titulación

Las Facultades procurarán que, al finalizar los estudios, los odontólogos puedan comprender textos y realizar presentaciones en un idioma de interés para la disciplina, diferente a las lenguas oficiales de España.

El plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes módulos:

| MODULO | Nº DE CRÉDITOS EUROPEOS | COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE |
|---|-------------------------|--|
| <p>Ciencias biomédicas básicas relevantes a la odontología e iniciación a la investigación.</p> <p>(Incluye las materias básicas Biología, Bioquímica, Anatomía y Fisiología, cada una con al menos 6 créditos)</p> | <p>33</p> | <p>Conocer las ciencias biomédicas en las que se fundamenta la Odontología para asegurar una correcta asistencia bucodentaria. Entre estas ciencias deben incluirse contenidos apropiados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embriología, anatomía, histología y fisiología del cuerpo humano. • Genética, Bioquímica, Biología celular y molecular, • Microbiología e inmunología, • Farmacología general y farmacología clínica en la práctica odontológica. <p>Conocer y ser competente en el reconocimiento de la morfología y función del aparato estomatognático, incluyéndose contenidos apropiados de embriología, anatomía, histología y fisiología específicos.</p> <p>Conocer el método científico y tener capacidad crítica para valorar los conocimientos establecidos y la información novedosa.</p> <p>Ser competente en la evaluación de la investigación, tanto</p> |

| | | |
|---|------------------|---|
| | | <p>clínica como básica publicada y ser capaz de integrar esta formación para mejorar la salud de los pacientes.</p> |
| <p>Introducción a la Odontología; Materiales e Instrumentación; Odontología Social y Habilidades de Comunicación</p> <p>(Incluye la materia básica Psicología, con al menos 6 créditos)</p> <p>Este bloque desarrollará en profundidad el papel del odontólogo en las acciones de prevención de las enfermedades bucales, así como en el mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual, como comunitario)</p> | <p>33</p> | <p>Ser competente en el manejo de las tecnologías de información contemporáneas.</p> <p>Conocer los principios científicos de esterilización, desinfección y antisepsia necesarios para prevenir las infecciones cruzadas en la práctica Odontológica</p> <p>Conocer el peligro de las radiaciones ionizantes y sus efectos en los tejidos biológicos, junto con la legislación que regula su uso. Ser competente en lograr y mantener un ambiente laboral y unas condiciones medioambientales seguros.</p> <p>Ser competente en la realización de las radiografías necesarias en la práctica odontológica, en interpretar las imágenes obtenidas y Conocer de otras técnicas de diagnóstico por imagen que tengan relevancia.</p> <p>Conocer los procedimientos y pruebas diagnósticas clínicas y de laboratorio, conocer su fiabilidad y validez diagnóstica, y ser competente en la interpretación de sus resultados.</p> <p>Ser competente en los principios de registro de la normalidad, de las enfermedades bucales y en la evaluación de los datos.</p> <p>Ser competente en identificar el principal motivo de consulta y la historia de la enfermedad actual. Ser competente en realizar una historia clínica general del paciente y una ficha clínica que refleje fielmente los registros del paciente</p> <p>Ser competente en solicitar una consulta médica por escrito o en referir el paciente a fin de poder esclarecer una cuestión relacionada con su estado de salud sistémica.</p> <p>Ser competente en identificar una conducta anormal en un paciente. Conocer del papel del condicionamiento psicológico en el manejo de pacientes</p> <p>Conocer las ciencias del comportamiento y comunicación que facilitan la practica odontológica</p> <p>Ser competente en la aplicación de los principios del control de la ansiedad y del estrés sobre uno mismo , sobre los</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>pacientes y sobre otros miembros del equipo odontológico</p> <p>Ser competente para manejar, discriminar y seleccionar los materiales e instrumentos adecuados en odontología.</p> <p>Conocer los biomateriales dentales: su manipulación, propiedades indicaciones, bio-compatibilidad, toxicidad y su impacto ambiental.</p> <p>Conocer y ser competente en el uso del equipamiento e instrumentación básicos para la práctica odontológica.</p> <p>Ser competente en aplicar los principios de ergonomía en el trabajo odontológico, tanto a nivel individual como dentro del equipo de trabajo cuando sea apropiado.</p> <p>Ser competente en proporcionar un enfoque global de los cuidados orales y en aplicar los principios de promoción de la salud y prevención de las enfermedades buco-dentarias.</p> <p>Ser competente en la educación de los pacientes en materia de prevención de las enfermedades buco-dentarias, en el control de los hábitos bucales patogénicos, en instruirlos sobre una correcta higiene bucal, sobre medidas dietéticas y nutricionales y, en resumen, sobre todos los métodos de mantenimiento de la salud bucodental.</p> <p>Conocer los efectos del tabaco en la salud oral y ser competente en participar en las medidas que ayuden al paciente que desea cesar el hábito tabáquico. Igualmente, Conocer de las complejas interacciones entre los factores ambientales, sociales y conductuales con la salud oral y general.</p> <p>Conocer los procedimientos encaminados a efectuar el diagnóstico de salud oral en la comunidad y saber interpretar los resultados.</p> <p>Conocer las repercusiones de las tendencias demográficas y epidemiológicas en la práctica de la odontología.</p> <p>Conocer la organización y de la provisión de la asistencia en salud oral en la comunidad, tanto a nivel privado como público, así como de la asistencia sanitaria general y del papel del odontólogo en dichos ámbitos.</p> <p>Ser competente en la elaboración y ejecución de programas de salud oral y Conocer de la coordinación inter-institucional e inter-profesional necesaria para su ejecución.</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|------------|---|
| | | <p>Conocer la necesidad de realizar un aprendizaje a lo largo de toda la vida, vinculado a un sistema reglado de educación continuada, para así asegurar el mantenimiento de altos niveles de conocimiento y competencia clínica y profesional.</p> <p>Conocer los preceptos legislativos y administrativos que regulan la profesión odontológica y de su aplicación en la gestión y en la práctica clínica.</p> <p>Conocer el papel del odontólogo dentro de las profesiones sanitarias y ser competente en trabajar con otros profesionales sanitarios y otros miembros del equipo odontológico.</p> <p>Reconocer que el paciente es el centro de atención y que todas las interacciones, incluyendo prevención, diagnóstico, planificación y ejecución del tratamiento y mantenimiento, deben de buscar su mejor interés.</p> |
| <p>Patología y Terapéutica Médico-Quirúrgica General</p> <p>(este bloque corresponde a la formación médica y quirúrgica general necesaria para la práctica de la odontología)</p> | 21 | <p>Conocer los procesos generales de enfermar, entre los que se incluyen la infección, la inflamación, las alteraciones del sistema inmune, la degeneración, la neoplasia, las alteraciones metabólicas y los desordenes genéticos</p> <p>Estar familiarizado con las características patológicas generales de las enfermedades y trastornos que afectan a los sistemas orgánicos.</p> <p>Conocer de las manifestaciones orales de las enfermedades sistémicas</p> <p>Conocer las bases farmacológicas de las distintas técnicas anestésicas tanto locales como generales, así como el papel de la sedación y la anestesia general, en el manejo de paciente odontológico</p> <p>Conocer y ser competente en el manejo de las urgencias médicas mas frecuentes en la práctica odontológica y en las técnicas de reanimación cardiorrespiratoria básica.</p> <p>Tener apropiados conocimientos de nutrición humana. Específicamente la relación de los hábitos nutricionales y de la dieta con el mantenimiento de la salud y la prevención de las enfermedades buco-dentales.</p> |
| <p>Patología y Terapéutica Odontológica</p> | 123 | <p>Ser competente en el tratamiento básico de la patología buco-dentaria más habitual en pacientes de todas las edades. Los procedimientos terapéuticos deberán basarse en el concepto de invasión mínima y en un enfoque global e</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>(este bloque corresponde a la formación específica en Odontología necesaria y obligatoria para alcanzar las competencias específicas previstas)</p> | | <p>integrado del tratamiento buco-dental.</p> <p>Ser competente, en general, en la planificación y realización de un tratamiento multidisciplinar, secuencial e integrado de complejidad limitada en pacientes de todas las edades y condiciones y en pacientes con necesidades especiales. Específicamente el odontólogo debe ser competente en el establecimiento de un diagnóstico, de un pronóstico y el desarrollo de una adecuada planificación terapéutica, y de modo particular en: dolor orofacial, desórdenes temporomandibulares, bruxismo y otros hábitos parafuncionales; patología dentaria; patología periodontal y de los tejidos peri-implantarios; patología ósea de los maxilares, los tejidos blandos bucales y glándulas anejas; estados de edentación parcial o total y en la planificación de su rehabilitación, mediante prótesis dento y mucosoportada, o mediante implantes dentales, malposiciones y /o maloclusiones dentarias y de otras alteraciones anatómicas o funcionales de la cara o del sistema estomatognático y de sus posibles correcciones ortodónticas, ortopédicas o quirúrgicas.</p> <p>Para el establecimiento de dicho diagnóstico y plan de tratamiento el odontólogo debe ser competente en la toma e interpretación de radiografías y otros procedimientos basados en la imagen, relevantes en la práctica odontológica; en la realización de modelos diagnósticos, en su montaje y en la toma de registros inter-oclusales; en la determinación e identificación de los requisitos estéticos del paciente y de las posibilidades de satisfacer sus inquietudes; en la identificación del paciente que requiera cuidados especiales, reconocimiento de sus características y peculiaridades; en la valoración de la función motora y sensorial de la boca, los maxilares y anejos; en la realización de procedimientos limitados para la realización de técnicas diagnósticas en tejidos blandos (técnica biopsia).</p> <p>Para el establecimiento de un adecuado tratamiento el odontólogo debe ser competente en la prescripción apropiada de fármacos; en la aplicación de técnicas de anestesia loco-regional; en la identificación, valoración y atención de urgencias médicas que puedan presentarse durante la práctica clínica y con las técnicas de resucitación cardiopulmonar; en el manejo de infecciones agudas, incluyendo tanto los aspectos quirúrgicos sencillos como la prescripción farmacológica; en la identificación y correcta atención de cualquier urgencias odontológicas; en el tratamiento eficaz y efectivo, tanto médico como quirúrgico de las enfermedades comunes de los tejidos blandos bucales; en la realización</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|-----------|---|
| | | <p>de procedimientos quirúrgicos sencillos: extracción de dientes temporales y permanentes erupcionados, de raíces fracturadas o retenidas y en la extracción quirúrgica no complicada de dientes no erupcionados y procedimientos sencillos de cirugía pre-protésica; en la atención de traumatismos dento-alveolares en denticiones temporal y permanente; en el tratamiento tanto farmacológico, como quirúrgico sencillo de los procesos inflamatorios de los tejidos periodontales y/o peri-implantarios incluyendo las técnicas de instrumentación periodontal supra y subgingival; en la valoración del paciente con caries u otra patología dentaria no cariogénica, en el tratamiento del diente careado y en el uso de todos los materiales encaminados a restaurar la forma, función y la estética del diente en pacientes de todas las edades; en el diseño, preparación dentaria, y colocación de restauraciones indirectas: incrustaciones, carillas o frentes laminados estéticos y coronas unitarias; en el tratamiento operatorio de los procesos destructivos y de las lesiones traumáticas dento-alveolares; en la realización de tratamientos endodóncicos no complicados y en la aplicación de procedimientos para preservar la vitalidad pulpar; en la realización de procedimientos estéticos convencionales desde una perspectiva multidisciplinar; en el tratamiento del edentulismo tanto parcial como total, incluidos el diseño biológico (características específicas de diseño) y la adaptación a los pacientes de prótesis removibles parciales y completas, puentes sencillos dento-soportados y prótesis sencillas sobre implantes, tanto removibles como fijas, incluyendo su «colocación» y «puesta en servicio»; en la elaboración de las prescripciones de los productos sanitarios a medida «prótesis dentales» y «aparatos de ortodoncia y ortopedia dento-facial»; en el tratamiento no quirúrgico de los desórdenes témporo-mandibulares y dolor oro-facial; en el tratamiento buco-dental del paciente infantil y en el reconocimiento de sus características y peculiaridades; en la identificación y corrección de hábitos bucales susceptibles de causar o exacerbar maloclusiones; en la planificación, determinación de las características específicas de diseño, inserción colocación y ajuste clínico de mantenedores de espacio fijos y removibles y en la planificación y realización de técnicas de ortodoncia interceptiva; en la planificación, determinación de las características específicas de diseño, inserción y adaptación de elementos activos extraíbles destinados a desplazar dientes o corregir mordidas cruzadas</p> |
| Practicum, Clínicas Odontológicas | 30 | Bloque transversal que se imparte como clínica odontológica integrada con el objetivo que el estudiante obtenga experiencia clínica sobre los conocimientos, |

| | | |
|---|--|---|
| Integradas y Trabajo de fin de grado | | <p>habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos en todas las materias de los bloques anteriores. Deberá incluir trabajo clínico del estudiante en pacientes de todas las edades y condiciones, de un modo integrado y bajo adecuada supervisión. Podrá incluir seminarios y sesiones clínicas, demostraciones y estancias en centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales acreditados, siempre bajo la adecuada supervisión académica.</p> <p>Incluirá necesariamente una evaluación final de competencias.</p> |
|---|--|---|